

## ANEXO I

### INFORME RELATIVO A LA CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES RECONOCIDAS

**CONSEJERÍA/OOAA/ENTIDAD:** .....

Con fecha..... se contabilizó/-aron el/los siguiente/s documento/s contable/s:

Datos acreedor			
NIF	Nombre		Nº TAREA
Datos documento contable <sup>1</sup>			
Tipo <sup>2</sup>	Número Expte	Imputación presupuestaria	Importe

Datos documento de crédito (factura, certificación,...) <sup>1</sup>			
Fecha	Nº Factura	Nº Documento FI <sup>3</sup>	Importe

Con fecha.....se ha recibido notificación formal del acuerdo de cesión de los derechos de crédito favor de:

Datos cesionario		
NIF	Nombre	Nº TAREA
Cuenta bancaria del cesionario		

Importe de los créditos cedidos <sup>1</sup>		
Nº documento	Imputación presupuestaria	Importe

<sup>1</sup> Añadir tantas filas como sean necesarias.

<sup>2</sup> Indicar tipo de documento contable: O1, O2, etc

<sup>3</sup> Número de documento de contabilidad financiera.

Comprobada la documentación anterior se ha procedido a la toma de razón de la cesión por parte de....., con fecha .....

Al encontrarse contabilizada la obligación anterior en el sistema de información económico financiera TAREA, con imputación al ejercicio presupuestario ....., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.3 de la Orden de 02/02/2010, de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el procedimiento de toma de razón de la cesión a terceros de los derechos de crédito frente a la Administración Regional, sus organismos autónomos y entidades dependientes, se SOLICITA que, previa conformidad de la Intervención competente<sup>4</sup>, por parte del Servicio de Contabilidad de la Intervención General se realicen trámites necesarios para la expedición de las propuestas de pago en favor del precitado cesionario de los derechos de crédito.

Lugar y fecha

Fdo.: .....

Conforme

EL/LA INTERVENTOR/A <sup>4</sup>

Fdo.: .....

---

<sup>4</sup> Para el caso de entidades no sujetas a fiscalización previa, la conformidad se llevará a cabo por las unidades u órganos gestores que resulten competentes.